



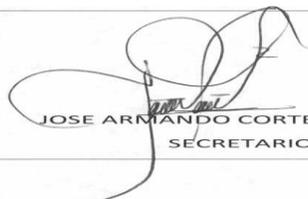
**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, solicitud elevada por la apoderada de los demandantes en el presente asunto, solicitando la entrega de las sumas de dineros depositadas en la cuenta judicial de este Juzgado, retenidas a la codemandada MARIA FANNY ARISMENDY GUERRA.

Según la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, desde el 14/03/2022 al 15/11/2022 se han depositado 9 títulos, cada uno por valor de \$ 538. 000.00 para un total a la fecha de \$4.842.000.00. Además, la liquidación del crédito se encuentra en firme.

Diciembre 13 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	No 927
Radicado	76 736 31 03 001- 2019-00054-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ROSA MARIA LEGUIZAMON Y OTROS
Demandados:	MARIA FANNY ARISMENDY GUERRA
Objeto de decisión	Autorización entrega títulos judiciales

Sevilla, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria, y observando que dentro de la presente ejecución en su oportunidad se aprobó la liquidación del crédito ajustado a febrero 28 de 2022, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 (\$1.280.971.798.80) Mcte., y conforme a lo solicitado por la parte actora, hágase entrega de los dineros que reposan en la cuenta judicial No.- 767362031001 del Banco Agrario de Colombia, proveniente del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, que devenga la demandada Sra. MARIA FANNY ARISMENDY GUERRA, como empleada de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Igualmente dadas las facultades para recibir conferidas por los demandantes en la presente ejecución a la apoderada DIANA MILENA GIRALDO GONZALEZ CC. No. 66.964.387, se dispone hacer entrega previa autorización de los títulos judiciales



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

depositados ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuenta judicial No. 767362031001, que corresponden a nueve (9) depósitos, cada uno por valor de \$538.000.00, para un total de \$4.842.000.00.

Déjese constancia, de la relación de títulos de depósitos judiciales, consignados a favor de los ejecutantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 176

Hoy, diciembre 15 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c279c90b1b3d81a1bb18465c0b7758d04b05c4c379b9b636bf5e9147ee3a9494**

Documento generado en 16/12/2022 11:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>